

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La Empresa de Transportes “EXPRESO LOS PATRIOTAS S. A.”, consciente de su responsabilidad social y en cumplimiento de su finalidad de lograr el cumplimiento de altos estándares de operación y mantenimiento, sin el deterioro de la salud e integridad física de sus integrantes, conjunto con todos sus colaboradores, se compromete a desarrollar actividades de promoción y prevención de de incidentes, accidentes y/o siniestros viales, generados por la acción directa e indirecta del desarrollo de las actividades propias, para ello todas las personas que laboran directa o indirectamente con la empresa son responsables de participar en las diversas actividades que se desarrollen, con el fin de reducir la materialización de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de los integrantes, usuarios de la vía, comunidad en general; así como perturbar el medio ambiente y/o la propiedad privada.

Para cumplir este propósito, se deberán llevar a cabo las siguientes medidas:

- Cumplir con la reglamentación establecida en la Resolución 1565 de 2014, el Decreto 2851 de 2013 y la Ley 1503 del 2011, relativos a prevención de accidentes y la seguridad vial.
- La implementación de un programa de concientización dirigido a los integrantes a través de capacitaciones y campañas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por la seguridad vial.
- Todos los conductores, deberán formar parte integral de los programas de Inspección y Mantenimiento e informar de manera obligatoria hallazgos detectados en los vehículos; con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones.
- El control permanente de las responsabilidades propias correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos con el ánimo de mantener un óptimo funcionamiento, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo o a terceros.
- El entrenamiento previo en las políticas de Salud, Seguridad y Medio Ambiente a los integrantes.
- La mejora continua de los programas desarrollados y el seguimiento a los resultados obtenidos.

Así mismo se trabajara por

- Regular las jornadas de conducción y descanso, garantizando que el personal se encuentre en óptimas condiciones para ejecutar sus labores.
- Velar por el cumplimiento en el uso del cinturón de seguridad.
- Promover el cumplimiento de los límites de velocidad establecidos en las normas vigentes.
- Establecer que durante el desempeño de las labores de conducción el uso de dispositivos móviles no podrán utilizarse mientras el vehículo se encuentre en tránsito. En caso de ser estrictamente necesario realizar alguna llamada el conductor deberá detener el vehículo de forma total en un lugar seguro.
- Capacitar a todos los colaboradores de la empresa de acuerdo con el roll desempeñada como usuario de la vía, con el fin de cuidar de su salud y la de los demás actores viales.

Tunja, 26 de mayo de 2022

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase,



Dra. CAROLINA JIMÉNEZ ESPINOSA
GERENTE GENERAL